

Núm. 211

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. II.A. Pág. 75757

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13569 Resolución de 26 de julio de 2010, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Pous Andres.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución del 15 de febrero del 2010 («BOE» de 09.03.2010), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

1. Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra a don Rafael Pous Andres, en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicación en el perfil Ondas y propagación en medios continuos del departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (convocatoria número F8/10).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala contenciosa-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 26 de julio de 2010.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X